



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. 414 RR
19.10.2009
I.F. N° 84

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY SOBRE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS
OCASIONADOS POR ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
(BOLETÍN N° 6499-11)

Esta iniciativa tiene por objeto establecer normas destinadas a:

- 1) Regular la responsabilidad por los daños a la propiedad o a las personas, que sean consecuencia de la acción de mascotas o animales de compañía.
- 2) Proteger la salud pública, aplicando medidas para el control de la población animal a fin de evitar el impacto negativo en la salud de las personas.
- 3) Proteger la salud animal promoviendo su bienestar a través de la tenencia responsable.

El mayor gasto que se produzca en los municipios por la implementación de las medidas contempladas en el presente proyecto de ley será de cargo fiscal. Durante el primer año de vigencia de la presente ley, el fisco aportará hasta un total de \$ 6.256 millones, lo que incluye recursos para la inversión inicial, y, a contar del segundo año, un máximo de \$ 4.991 millones, de acuerdo al gasto efectivo que efectúen los municipios.


ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

